



**INE ECHA PARA ATRÁS
REELECCIÓN DE 'ALITO'
MORENO EN EL PRI P. 6**

INE invalida reformas del PRI que permitieron reelección de 'Alito'

LOS PRIÍSTAS RECLAMARON una supuesta disparidad de criterios respecto a lo que se decidió anteriormente ante las reformas estatutarias de Morena

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrareplica.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) invalidó las reformas a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que permitieron la reelección de Alejandro 'Alito' Moreno Cárdenas en la presidencia del mismo. Esto en decisión dividida de 7 votos a favor del proyecto y 4 en contra, así como reclamos de priístas que acusaron una supuesta disparidad de criterios respecto a lo que se decidió anteriormente ante reformas estatutarias de Morena.

El diputado Emilio Suárez Licona, representante del PRI en el INE, sostuvo ante el Consejo General que las reformas internas de su partido político debían ser respaldadas porque en 2018 se determinó que las modificaciones de Morena habían sido válidas aun cuando se hicieron previo al final del proceso electoral 2017-2018, yendo en contra del artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos. Afirmó que desde entonces se reconoció que tal prohibición no era absoluta, sino que debía ponderarse si las



La mayoría de los consejeros rechazaron que el caso sea similar al del partido guinda en 2018. Especial

modificaciones fueron aprobadas antes de la jornada electoral o no.

Pese a ello, la mayoría de los consejeros electorales no apoyó sus argumentos. Dania Paola Ravel, presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, argumentó que lo primero que se observa en el caso del PRI es precisamente la violación al artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos. Esto dado que las reformas a sus documentos básicos fueron realizadas el 7 de julio de 2024 y el proceso electoral culminó el 28 de agosto de 2024.

Asimismo, la consejera y presidenta de dicha comisión, indicó que si bien existe el antecedente de que la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó que Morena en 2018 cambiara sus estatutos antes de que terminara el proceso electoral 2017-2018, las circunstancias fueron distintas. En primer lugar, argumentó que el partido guinda no hizo los cambios más de mes y medio antes de la fecha en la que tenía que enviarlos, sino solamente 9 días previos al 28 de agosto de 2018. ●